



|                     |       |
|---------------------|-------|
| CÁMARA DE DIPUTADOS |       |
| MESA DE MOMENTO     |       |
| 11 MAR 2010         |       |
| Escrito             | 16 10 |
| Exp. N°             | 23502 |
| EP.                 | SI    |

Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe

### PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Salud, inste al Consejo de Administración del Hospital Iturraspe de la ciudad de Santa Fe, a no renovar la relación contractual con el Dr. Roberto Sterli (padre) que finalizaría durante el mes de marzo de 2010, por encontrarse imputado por abuso sexual durante su ejercicio profesional en dicho hospital.

ora. ALICIA V. GUTIERREZ  
Diputada Provincial  
BLOQUE SI

#### Fundamentos:

Producto de la actuación de varias organizaciones sociales de la ciudad de Santa Fe, especialmente la Multisectorial de Mujeres, en el año 2009 se dio comienzo a una investigación sobre una serie de hechos de similar naturaleza contra el Dr. Roberto Oscar Sterli, médico del hospital Iturraspe. En el año 2008, una menor de 15 años de edad habría sido la víctima del delito de abuso sexual, tipo penal regulado en los Delitos contra la



## Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe

Integridad Sexual del Código Penal Argentino, cuando sufriendo una afección respiratoria, acude a la guardia del Hospital Iturraspe para ser atendida.

La víctima, mientras era atendida por el médico Sterli en la guardia del Hospital Iturraspe, habría sido víctima de abuso sexual. Un segundo hecho, imputado al mismo médico, se habría producido en abril del pasado año, contra una menor de 18 años de edad, en circunstancias y con métodos similares.

Ante el primer caso denunciado, el Ministerio de Salud provincial, promovió la rescisión del contrato del Dr. Sterli, circunstancia no atendida por el Consejo de Administración del Hospital Iturraspe que se opuso.

Luego del segundo hecho, y mediando la denuncia interpuesta por el equipo de abogadas de la *Multisectorial de Mujeres*, quien asumió la representación de la madre de la víctima, fue resulta la separación del Dr. Sterli de funciones médicas, restringiéndose su actuación a labores administrativas.

Durante este mes se produciría la finalización del contrato con el Dr. Sterli por expiración del plazo. Frente a esta circunstancia, y en virtud de los hechos expuestos, consideramos indispensable la culminación del vínculo entre el Estado Provincial y el referido profesional.

El Estado, como síntesis política y única de una sociedad pluralista, no sólo tiene funciones administrativas sino asimismo ético- políticas, no pudiendo mantener dentro de su cuerpo administrativo funcionarios imputados de hechos gravísimos como los enunciados.

El paradigma de los derechos humanos tuvo como uno de sus corolarios la sustitución del título de los delitos contra la honestidad, bien jurídico difuso y cargado de connotaciones patriarcales y religiosas impropias de un tipo



## Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe

penal, por el título "delitos contra la integridad sexual", el cuál considera como sujeto de protección a los individuos (principalmente a las mujeres por las estadísticas) entendidos como sujetos de derechos.

La finalización de todo vínculo contractual importaría una siempre necesaria ratificación del compromiso estatal para con el paradigma de los derechos humanos, la irrestricta legalidad y la autonomía femenina en cuanto sujetos con plena disposición de su cuerpo.

Por todo lo expuesto solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de comunicación.

Dra. ALICIA V. GUTIERREZ  
Diputada Provincial  
BLOQUE SI